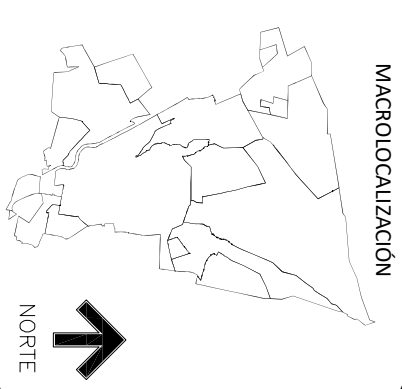
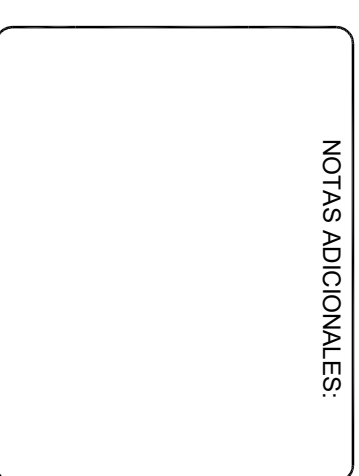


Especificaciones y características

- A. Los logotipos deberán estar dispuestos en la parte superior de las placas de señalización de obras, en el siguiente orden, gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales o demarcaciones territoriales y, en su caso, los organismos autónomos;
- B. Abajo del área de escudos se ubicará el espacio donde se desplegará la información de la obra o acción; entre ambas áreas
- C. En el espacio de información se establecerá como fondo el color blanco, por su neutralidad, y
- D. El tipo de letra a utilizar será Soberana Sans Bold y Soberana Sans Black. La tipografía Soberana Titular Bold deberá utilizarse, en distintos tamaños, para las leyendas de las placas conmemorativas.
- E. Señalización de obras de infraestructura realizadas con recursos municipales (Ramo 33; Fondo FIII; Recursos Propios)



NOTAS ADICIONALES:



LIC. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. CARLOS MORENO GÓMEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. CÉSAR LÓPEZ CID
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES
DE OBRA PÚBLICA

PROYECTO :

DESCRIPCIÓN :
SEÑAL INFORMATIVA

03/MAY/19 SI/ESC 2-2 SEN
FECHA ESCALA PLANO No. CLAVE